Asunción, 14 de diciembre de 2017

N° 930 ***/17***

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del contrato suscrito como resultado de la adjudicación del llamado ***"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA, APARATOS TELEFONICOS Y EQUIPOS PARA FAX" ID 336166*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Se aclara que, el ***Contrato Nº 46/17*** fue formalizado el 30 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta la urgencia de contar con los bienes adjudicados en la brevedad posible, los cuales son necesarios ya que se dificulta toda comunicación telefónica interna y externa entre la DINCAP y los Programas y/o Proyectos afectados, debido al estado obsoleto de los equipos telefónicos con que se cuenta actualmente, los cuales serán renovados con la presente adjudicación.

Así mismo, la suscripción del contrato fue realizada de manera dar cumplimiento al plan de entrega establecido y proceder al pago posterior, teniendo en cuenta los plazos límites con que se cuentan debido al mes de cierre de Ejercicio Fiscal, por tanto, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"*.

Sin otro particular, habiendo justificado los solicitado en su Nota DNCP/DNC/Nº 33194/2017, me despido atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP